

XXVIII, desde la pág. 450 á la 469 y allí se verán muchísimas visiones y revelaciones con que fueron favorecidos los indios. Fueron tantas estas celestiales gracias que, al comenzar el cap. XXVI del libro citado, no vacila en expresarse así el P. Mendieta: "De las visiones ó revelaciones y otras grandes misericordias que las indios en diferentes tiempos han contado á religiosos haber recibido de la mano y voluntad de Nuestro Señor, bien tengo para mí que se podía hacer UN VOLÚMEN TAN GRANDE COMO ESTA HISTORIA." Quien así se expresaba, podría dar á entender en los pasajes citados por el adicionador, que no eran menester ninguna clase de milagros? Evidentemente que nó; porque caería en la más grande contradicción. Luego se limitaba al don de milagros, no concedido á los primeros apóstoles del Nuevo Mundo. Luego no excluía la Maravillosa Aparicion que por razon de *recato* no mencionaba el historiador, ni tampoco la resurreccion obrada al estrenarse la ermita. Jamás se han obrado milagros en el mundo sin que su fin próximo ó remoto haya sido la conversion á la fé, ó la conservacion de ella.

XXVI.

TEXTO.

R.º Pi. Francisco Gonzaga praedicta vita missa fuit, et in latinum sermonem versa; quam ipse Minister Generalis Ordinis Minorum edidit, Apparitionis silentium haud notavit, et cum in anno 1587, "De Seraphicae religionis origine" librum typis praebisset, super hunc eventum valde notabilem, iterum nil dixit. (Pág. cit.)

Enviada la predicha vida (del Rmo. Sr. Zumárraga) al Rmo. P. Francisco Gonzaga, fué traducida á la lengua latina; cuya vida publicó el mismo Ministro General, no notó el silencio de la Aparicion, y habiendo dado á la prensa en el año de 1587 el libro "Del Origen de la Religion Seráfica," de nuevo nada dijo sobre este notabilísimo acontecimiento.

CONTESTACION.

El mismo texto satisface á estas dudas; porque si la misma biografía, escrita por Fr. Gerónimo de Mendieta, fué la que, traducida al latin, publicó el Rmo. P. General Gonzaga, no había para qué anotarla y corregirla, preceptuado como estaba el silencio sobre todo aquello que pudiera ofender á los religiosos de la Orden. Cumpliése entónces tan apretadamente la ley del RECATO, que de todo el mundo se enviaban biografías de franciscanos, en que sus autores narraban lo puramente encomiástico. Oigamos sino lo que dice el último párrafo del "Capítulo general celebrado en París, año mil quinientos setenta y nueve," por mandado del Reverendísimo Padre Fray Francisco de Gonzaga Ministro General.

"Estatutos para las Provincias de España."—"Por papeles que truxeron al capítulo general, y por los Religiosos que se congregaron, se supo el gran fruto que se auia hecho en el servicio de Dios y su Yglesia, por los religiosos desta Apostólica Orden, los libros que se auian impresso, la calidad dellos, los predicadores notables y insignes que auia, y donde predicauan, y el fruto que hazian, los lectores, los casos peregrinos, los milagros que auian hecho los santos de la orden, y que se auia visto en vida y muerte de

muchos santos religiosos que aquí muerto, y de otros que vivían, y de Monjas de Santa Clara, los hijos y hijas de príncipes que aquí en estos ocho años entrado en la orden, y los Obispos y otros preladados que aquí salido de la orden, los especiales favores de los príncipes christianos y las trasordinarias limosnas, y por todos dixerón á Dios: *Te Deum laudamos, etc.*—*F. Francisco Gonzaga M. general.* ("Libro de la Regla" ántes cit., foj. 112 vuelta.)

Todo es laudatorio en este párrafo. Nada de aquello que pudiera menoscabar la reputacion de algun religioso. Verdad es que el Prodigio del Tepeyac ensalza sobre toda ponderacion el hábito franciscano que vestía el V. Zumárraga; pero tambien es cierto que en aquella época un Provincial y Comisario de la Orden Seráfica, ocupaba un lugar prominente en Nueva España; y que sería de mucha trascendencia para el instituto sacar á plaza pública la injustísima oposicion que había hecho al culto establecido por el primer Obispo de su religion que hubo en México. En tales circunstancias, mejor era callar sobre el milagro, máxime cuando en el Santuario nada tenían que ver los franciscanos, administrado como estaba ya por el V. Cabildo Metropolitano de la Archidiócesis Mexicana. Regla general era de los cronistas del Santo Evangelio, narrar solo aquello que estaba á cargo de la Orden; como se persuadirá cualquiera que los lea con la debida atencion. En vano buscará uno en sus historias algunas fundaciones clericales, y solo hallará citado uno que otro clérigo, como el P. Mesa, adictísimo á este hábito.

En prueba de que los escritores franciscanos guardaron silencio sobre aquello que no estaba bajo su

jurisdiccion, tenemos el observado por Torquemada en su Monarquía Indiana sobre el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios. Tratando de esto Bartolache dice: "Aún mayor fué (el silencio) que guardó este autor sobre la celebridad de la Santa Imágen de Nuestra Señora de los Remedios y su Santuario, que S. P. no pudo ignorar: pues sabría muy bien la fuerte pretension, que en tiempo del Señor Virey Marqués de Villa-Manrique, introdujeron los Religiosos del Venerable Orden Franciscano, para que dicho Santuario é Imágen se le adjudicasen, despojando á la Nobilísima Ciudad de México; bien que no se consiguió., Ejemplar es este, entre otros muchos, que explican satisfactoriamente el silencio guardado en las Crónicas franciscanas sobre la Milagrosa Aparicion; cuya Santa Casa, segun lo declarado por el último testigo de la informacion, parece que pretendía el P. Bustamante y los suyos en 1556, y el no haber conseguido su objeto dió motivo al sermon de aquel Provincial, segun veremos adelante.

XXVII.

TEXTO.

In historicis seu chronicis illo aevo tam ab hispanicis quam ab indis conscriptis, frustra Apparitionem quaeremus; videlicet Muñoz Camargo an. 1579, Pater Duran 1580; Pater Acosta 1590; Pater Dávila Padilla 1595; Tezozomoc 1598; Ixtlixochitl 1600; Pater Grijalva 1611. Hi omnes hac de re idem silentium observavere. (Pág. cit.)

En las historias ó crónicas de aquel siglo, escritas no solo por españoles sino por indios, en vano buscamos la Aparicion; á saber Muñoz Camargo año de 1579; Padre Duran 1580;